

Península	1,50
Ultramar	3,75
Extranjero	5,00

Dirección telegráfica

"Heraldo Guardia"

# El Heraldo de la Guardia Civil

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN  
Tudescos, 33, pral.

Horas de despacho, de una a tres de la tarde.

Toda la correspondencia al Director.

Apartado de Correos, núm. 147.

PERIÓDICO SEMANAL ILUSTRADO

Año VI.-Núm. 230.-2.ª Epoca

Domingo 20 de Marzo de 1898

## ADVERTENCIA

Por necesidades del local de nuestras Oficinas é Imprenta, las hemos trasladado á la calle de Tudescos, número 33, pral.

## EL PROYECTO EN CUESTION

Lo que en un principio pareció liso y llano, después de la aquiescencia y buenas disposiciones del Ministro de la Guerra, resulta un tanto escabroso y con no pocas dificultades.

Parece ser que en la Junta Consultiva se ponen reparos por detalles que no afectan á la esencia y virtualidad del proyecto.

Si orgánicamente significa un progreso, al tratar de asimilar la vetusta organización de la Guardia Civil á la moderna del Ejército, y si al propio tiempo resuelve en parte el problema de las escalas de subalternos, no comprendemos como pueden reparar los señores de la Junta en cierta clase de reparos por los que no se recomiendan ciertamente ni la lógica ni el sentimiento que los inspira.

Es natural que si se aumentan Tenientes Coronales, para unificar el mando de las Comandancias—similares á los batallones del Ejército—los Comandantes adelanten algo su ascenso.

Que da la casualidad que al tratar de aliviar la situación angustiosa de los subalternos, sale también beneficiada una escala que marcha con perfecto desahogo, ¿pero por eso se va á echar abajo el proyecto?

¿Han contado los señores de la Junta los años que los actuales Comandantes han llevado en los empleos de Tenientes y Capitanes?

Si las cosas continúan de la manera que hoy están, un Oficial que ingrese en la Guardia Civil á los veinte años, á los cincuenta será aún Capitán, y á los cincuenta y tantos Coronel.

¿Sería justa la protesta por la rapidez en estos dos ascensos superiores, cuando los defectos de organización le han hecho pasar las tres cuartas partes de su vida militar en los empleos de subalterno?

Pero claro está, preguntas tales y razonamientos semejantes no hay quien se los haga á los señores de la Junta, porque la Guardia Civil no tiene allí representación, porque nadie aboga por ella.

En cuantos casos se presenten, la realidad hará comprender la necesidad de

tener muy bien establecido el contacto con quienes han de resolver los vitandos asuntos con la Benemérita relacionados.

La representación en la Junta Consultiva es una necesidad mil veces expuesta y otras tantas caída en el vacío.

Unas cuantas lucubraciones de quienes no conocen la Guardia Civil, pueden echar por tierra su porvenir.

¡Ojalá que lecciones como ésta sirva de algún provecho!

## NOTICIAS Y COMENTARIOS

### Lo de Filipinas

De una carta particular que tenemos á la vista copiamos lo siguiente:

«Continue usted, señor Director, su campaña porque en Filipinas está el porvenir de nosotros, pobres subalternos que nos metimos en esta ratonera. El esfuerzo común y el «tacto de codos» de que usted hablaba, cunde entre los rurales y se trabaja á la sordina, pese á los enojos que ya se han dejado entrever.

«Me consta que algunos valiosos hombres públicos, están enterados y dispuestos á defendernos en el Parlamento, y en cuanto á nosotros le aseguro á usted que agotaremos todos los medios acudiendo por último á lo contencioso.

«A varios compañeros ha extrañado que ustedes y los demás no digan nada del movimiento que en la Corte debe existir apropiado de este asunto, pero yo que he servido en esa no puedo extrañarme porque conozco el género.»

### «¿Ousque tandem!»

Hace más de dos años que se está hablando del asendereado proyecto de las escalas.

Basta hojear nuestra colección para ver en los múltiples proyectos á este propósito escritos, con cuanta intensidad se siente la necesidad de que salga de su postración la escala de subalternos.

No son pocos los meses trascurridos desde que el proyecto tomara forma visible, y sin embargo, todavía está en «veremos.»

La aditividad que se atribuye á la Junta Consultiva, no permite asegurar nada.

Pero como estamos oyendo hablar de los Comandantes y de que si su rápido ascenso es un obstáculo, tenemos que exclamar:

Señores, ese proyecto no se ha hecho para los Comandantes, sino para los Tenientes. El tiempo trascurre, va á llegar Julio y no se ha resuelto nada, y los subalternos que tan justamente se lamentaban cuando llevaban diez años de antigüedad, ahora llevan doce y lo que colea!

Supongan ustedes que en mi barco vienen una docena de soldados gravísimos. Los médicos acuerdan que se les traslade á camarotes de Oficiales; y como no hay ninguno vacío, los que han de desalojarlos tienen que pasar á otras cámaras de mayor categoría.

El Capitán del barco hace el siguiente razonamiento: «Esos Oficiales están buenos, luego no hay razón de mayores comodidades para ellos; que no se trasladen de sus camarotes y que los enfermos continúen en los suyos.»

Bonita manera de razonar, ¿eh? Pues aplíquense ustedes el cuento.

### Catástrofe en Belmez

A propósito de los trabajos realizados por la Benemérita en la tremenda catástrofe de las minas en Belmez, es muy elogiada la conducta del Capitán señor Sobo y de la fuerza á sus órdenes.

### El Capitán Alfaro

El Capitán de la Guardia Civil D. Rafael Alfaro ha llegado á la Península procedente de Cuba.

### Aprensión de malhechores

La Guardia Civil ha detenido en el punto de Dueñas, carretera de Valladolid á Santander, á Zacarías Beltrán, natural de Minglanilla (Cuenca); Sebastián Manzanares, de Gormá (Soria), y Segundo Collado de la Puerta, de Guadalajara, los tres vendedores ambulantes, y Francisco Aragón, de Valladolid, platero de oficio, ocupándoles cuatro caballerías, una palanqueta de hierro, gran número de armas blancas y de fuego, tres relojes, dinero y algunos billetes del Banco de España de 50 pesetas, uno de ellos falso.

### Agresión á un Guardia

En Miranda y Bilbao han sido capturados cuatro sujetos tratantes en ganado, que viajando días pasados en un tren mixto desobedecieron á un Guardia Civil que intentó apagarlos de una acalorada disputa que se había suscitado entre aquéllos.

Quiso, sin duda, el Guardia imponer su autoridad y los sujetos en cuestión le desarmaron é hirieron en la cabeza, y envolviéndole en su capote lo arrojaron por una ventanilla cuando el tren pasaba por el sitio conocido por los Balbases y la cercana estación de Villaqueran.

El Guardia fué encontrado sobre la vía ayer y pudo prestar declaración, á pesar de la gravedad de su estado.

El hecho, al decir de los Jefes de la Benemérita, reviste mucha gravedad para los agresores.

De éstos han llegado hoy á Burgos dos, y los otros dos llegarán mañana.

Desde Burgos serán conducidos á Palencia á cuya Comandancia pertenece el Guardia.

De este hecho gravísimo, que ratifica cuanto venimos diciendo de la necesidad de fortalecer la autoridad de la Guardia Civil, no tenemos más detalles que los que *El Imparcial* publica y la prensa ha pasado sin mientes en ella.

El telegrama no dice si el Guardia iba de servicio ó solo en clase de transeunte; pero de uno ni otro modo el acto no se hubiera realizado si el agredido hubiera dispuesto de un buen revólver para hacer frente á los canallas agresores.

Esperando más detalles no nos queda ahora más que lamentar el hecho y la inutilidad de nuestros esfuerzos porque á la Guardia Civil se la ote del revólver, como arma necesaria para cierta clase de servicios y aun para llevarle cuando los individuos no estén en función del mismo.

Por último, hacemos votos por la vida de ese pobre Guardia.

### En Valdemoro

En el banquete celebrado en esta villa, en obsequio de la Diputación Provincial de Madrid, la banda del Colegio de Guardias Jóvenes amenizó el acto, y á los postres brindó efusivamente el Jefe de aquel establecimiento Sr. Maceres.

Los expedicionarios vieron luego deteni-

damente el Colegio de Guardias Jóvenes y el Asilo de huérfanos del benemérito Instituto y tuvieron ocasión de reconocer la perfección con que responden al fin para que fueron creados, merced á la actividad, inteligencia y celo del personal que tienen al frente ambos establecimientos.

### Real decreto

El día 15 del presente firmó S. M. la soberana disposición aprobando la cesión al Estado para cuartel de la Guardia Civil del antiguo Ministerio de Fomento.

### Petición de puesto

La villa de Menasalbas (Toledo) que hace tanto tiempo gestiona el establecimiento de un puesto de la Benemérita, impresionada por el último crimen allí cometido, recurre á la prensa para que eleve á los poderes públicos su reiterada y justa petición.

Hemos oído, aunque por hoy no sabemos con que autoridad, que para el próximo presupuesto se verificará un aumento considerable en el contingente de la Benemérita.

¿Habrá ya llegado el día? Si la noticia fuera afortunadamente un hecho, Menasalbas y otros tantos puntos tendrían para su tranquilidad la fuerza que hoy demandan y que el reducido actual contingente no les puede proporcionar.

### La crisis obrera

En el motín ocurrido recientemente en San Cebrían de Marote (Valladolid) con motivo de la crisis obrera, la Guardia Civil detuvo á varios criminales, uno con diez condenas, otro con tres y otro con dos.

### Sueldos

Las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono de los sueldos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante, Capitán y Primer Teniente asignados al arma de Infantería desde 1.º del actual, á los jefes y oficiales y sus asimilados en los casos y condiciones que determinan el artículo 3.º transitorio del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz y el artículo 6.º de la Real orden de 10 de Julio de 1895 (D. O. núm. 151), son las siguientes: 10 de Febrero de 1885, para los Tenientes Coronales; 29 de Noviembre de 1885, para los Comandantes; 1.º de Marzo de 1883, para los Capitanes; 25 de Febrero de 1889, para los Primeros Tenientes, y 20 de Febrero de 1866, para los Segundos Tenientes.

### Un servicio

La Guardia Civil ha realizado una importante captura en el puerto de Dueñas, en la carretera de Valladolid á Santander.

Los detenidos son: Zacarías Beltrán, natural de Minglanilla (Cuenca), Sebastián Manzanares, de Gormá (Soria), Sebastián Collado de la Puerta, de Guadalajara, los tres vendedores ambulantes, y Francisco Aragón, de Valladolid, platero de oficio, ocupándoles cuatro caballerías, una palanqueta de hierro, gran número de armas blancas y de fuego, tres relojes, dinero y algunos billetes del Banco de España, de 50 pesetas, uno de ellos falsos.

Los citados individuos dieron en el pueblo de Cabezón otro billete de 50 pesetas, falso también, para pagar media fanega de cebada, habiendo sido puestos á disposición del juzgado municipal de la referida villa de Dueñas.

### Un conflicto evitado

El domingo 13 del actual pudo haber sido un día de luto para los vecinos de las Ventas

del Espíritu Santo, sin la oportuna intervención del Oficial Jefe de aquella línea Teniente D. Francisco Alvarez y Martínez.

Según hemos oído referir á testigos presenciales, la pareja de vigilancia del regimiento de Caballería de María Cristina, compuesta de un Cabo y soldado, habían estado bebiendo vino en varias tabernas, y llegaron al baile que había en el merendero del Toledano, donde, dejando fuera el caballo, entró el Cabo con ánimo de bailar; no quisieron bailar con él, y entonces empezó á insultar mandando parar el baile, pero como todos los que había, que pasarían de 200 personas, se opusieron á ello, salió el Cabo á buscar al compañero para entre ambos suspender el baile; más como al llegar á la puerta le cerraron ésta, montó entonces á caballo, sacaron ambos sus sables y empezaron á estocadas contra la puerta para forzarla y entrar; serían entonces como las seis de la tarde.

En este momento, oportuna como siempre la Guardia Civil, llegó el referido Oficial que se hallaba vigilando el servicio acompañado de su ordenanza, el Guardia segundo Angel Sánchez Rebollo, incorporándosele después una de las parejas de servicio, ordenando á los soldados envainar sus sables; niegan se éstos á obedecer, diciendo que no reconocen más Oficial que al suyo; les intima nuevamente, y les manda que le sigan, y entonces el Cabo, ébrio y sin envainar el sable, le contestó al citado Teniente que quien tenía que seguirlos á aquellos era él.

El Teniente Alvarez, con una serenidad de ánimo y una prudencia sin límites, comprendiendo que de obligar á los soldados podría haber serias consecuencias, y que el público compuesto de más de 800 personas, estaban deseando un motivo cualquiera para arrojarse sobre los soldados, y éstos ya habían amenazado al paisanaje con dárles una carga, siendo únicamente un conflicto de orden público, cuya gravedad y resultado sería de funestas consecuencias, acudió á los medios de persuasión, y con engaños, y haciéndoles creer que efectivamente iba detenido con ellos, se los llevó á la Casa-Cuartel del puesto; pero al llegar próximos á él, le dice el soldado al Cabo: «Cabo Leonardo, el Teniente nos engaña, no pasemos de aquí; y nuevamente sacan los sables y se niegan á obedecer al Teniente.

Nuevas reflexiones, y nueva calma de este prudente Oficial, los hace deponer su actitud agresiva y consigue entrarlos en la Casa-Cuartel y echar pie á tierra.

Una vez dentro del Cuartel, y viendo ya el Oficial que se había evitado el conflicto de orden público que temía, les ordena nuevamente la entrega de las armas; se niegan á ello, y sable en mano se resisten tenazmente, entablándose una lucha en la que el Teniente Alvarez consiguió desarmar al Cabo y el Comandante del puesto y el Guardia Sánchez al soldado.

El Juez militar de guardia se presentó en seguida, no pudiendo tomar declaración á los acusados por el estado de embriaguez en que se encontraban, y permaneciendo de orden del Juez, señor Comandante Salva, en dicho edificio hasta las cuatro y media de la mañana que pudieron ser conducidos por su pie en calidad de presos.

Hemos oído hacer al vecindario grandes elogios del tacto y de la actividad del referido Jefe de línea D. Francisco Alvarez y Martínez, quien con su vigilancia constante evita los días festivos muchos altercados entre soldados y paisanos, y esperamos que los Jefes de este Oficial, habrán sabido apreciar la importancia del servicio de referencia.

habitación, la de su infeliz esposo se llenaba de gente.

Los criados que fueron en busca del cirujano, habían esparcido la fatal noticia al paso; y á pesar de lo avanzado de la hora, corrió eléctricamente por el pueblo, llegando hasta el juez municipal, quien no tuvo más recurso que abandonar las dulzuras del reposo, para trasladarse al lugar del crimen.

El cirujano había llegado antes; su única misión fué certificar la muerte del duque.

La del juez era más larga y más importante. El primero á quien interrogó hubo de ser naturalmente al marqués! cuyas respuestas incoherentes, cuya turbación le hicieron concebir dudas y sospechas desde luego.

Además, Ernesto tenía la camisa y las manos ensangrentadas, llamando sobre toda la atención el temblor convulsivo que agitaba todos sus miembros.

—¿Quién penetró primero en la estancia?—preguntó el magistrado comenzando el interrogatorio.

—Yo—respondió el marqués sin vacilar.

—¿Respiraba todavía la víctima?

—Sí; respiraba.

—¿No pudo articular palabra alguna?

—Lo intentó; pero sin conseguirlo.

—¿Vivió aún algunos momentos?

—Muy breves; porque al llegar la señora duquesa le encontró yerto ya.

—¿Quién le arrancó el puñal del seno?

—Yo mismo.

—¿Con qué fin?

—Sin darme cuenta de lo que hacía.

—¿Reconoce el testigo el arma?

—Procede de aquella manopla, donde es fácil notar su falta.

El juez suspendió el interrogatorio para atender á uno de los criados de la casa, quien le presentaba un mechón de pelo negro, encontrado en la mano derecha del muerto; lo cual, así como el estado de las ropas, en que faltaban pedazos, indicaban que había habido lucha; que el duque se habría defendido cuerpo á cuerpo contra el asesino; y que en aquel trance terrible; haría presa en el cabello.

Detúvose el juez á examinar éste con detenimiento; en seguida lo aproximó al del marqués, comparando el uno con el otro.

El color era igual, aunque en la cabeza, sumamente poblada de aquél, no se advirtiese claro alguno.

Crúzó por la mente de Ernesto una cruel, una espantosa idea.

—¿Sospecharían acaso de él? ¿Le creerían capaz de haber dado muerte á su amigo, al hombre que más amaba en el mundo, á pesar de haberle arrebatado su único bien; á pesar, en fin de sus desórdenes y libertinaje?

El noble corazón de Valle-Alegre se sublevó contra tal pensamiento, llenándosele los ojos de lágrimas.

Después de un breve rato de meditación, y mientras su secretario escribía en una mesa inmediata, el juez reconoció detenidamente el aposento.

Hallábase abierto uno de los balcones, y como la altura fuese escasa y estuviese próximo un árbol, cabía la posibilidad de que por allí hubiese subido y bajado el asesino.

El portero dormía tranquilamente cuando resonaron los gritos desesperados del duque; y al despertar encontró las llaves de las puertas en el sitio en que las había dejado al acostarse.

el cual, parándose con ademán decidido enfrente del juez, pronunció sin turbarse el siguiente discurso:

—Aunque sea agravar quizás la situación del presunto *reo*,—y acentuó mucho las últimas palabras,—en interés de la justicia y para esclarecimiento de la verdad, debo exponer una circunstancia, conocida de bastantes personas en Madrid há muchos años. Es cierto que el infeliz duque y el marqués de Valle-Alegre eran amigos desde la niñez; pero después hubo entre ellos notoria rivalidad. Los dos amaban á la misma mujer, la que hoy es duquesa viuda de San Jenaro, la cual dió la preferencia al que fué su esposo, provocando esto el largo viaje de que acaba de tornar el acusado. Añadiré que á cuantos estábamos al corriente de tales sucesos, nos sorprendió mucho mirar renacer la intimidad entre tres personas tanto tiempo separadas por una cuestión tan importante.

El marqués no pudo reprimirse al oír la malévoa é infame declaración, y exclamó fuera de sí:

—¡Miserable! ¡Miserable!

El efecto de las frases trascritas fué inmenso; los que habían olvidado lo referido por el barón de Almadén, lo recordaron; los que lo ignoraban, sintieron penetrar en su espíritu el germen de la duda ó de la sospecha.

El notario se apresuró, como era natural, á consignar en las primeras diligencias las palabras, terribles en medio de su concisión, de aquel testigo imparcial. Digamos, sin pasar adelante, quién era éste.

Uno de esos parásitos y adúladores de los magnates y poderosos, que los acom-

mela porque soy cristiano, porque soy creyente, pero si Dios me la hubiese enviado ¡con qué alegría la habría recibido!

Así, Albertina, tampoco yo en doce años he tenido un día, una hora, un minuto de ventura; y hasta ayer, hasta que usted empezó á descubrirme el secreto que hoy me ha revelado entero, no ha habido para mí calma ni tranquilidad.—Era, pues, un automóvil que andaba y se movía por medio de un impulso involuntario; porque mi pensamiento y mi alma no acompañaban al cuerpo en sus peregrinaciones; y estaban fijos, inmóviles, en la contemplación de un ideal único. Pero desde que usted me habló; desde que levantó una punta del velo que encubría el ignorado misterio; desde que me persuadió, en fin, de que la fatalidad sola era el origen de nuestras desgracias, se ha quitado de mi corazón el peso inmenso que le abrumaba:—respiro, vivo, existo; soy otra vez un ser de razón, y tengo fe en el porvenir.

—¿Quién sabe,—dijo tristemente la duquesa,—las pruebas que toda via nos aguardan? ¿Quién sabe lo que el destino nos tiene reservado? Dispóngamonos á afrontarlo con entereza y resignación, y sobre todo, Ernesto, que nos sostenga siempre la pureza, la rectitud de la conciencia. Ahora podemos apreciarlos porque ninguno de los dos ha delinquido. Que jamás desaparezca esta confianza, y aunque distantes al uno del otro, que estemos juntos por el aprecio y por la simpatía.

Hablándole de este modo, la duquesa se había puesto en pie, para indicar sin duda á Ernesto que su conferencia debía terminar.

—¿Ya?—preguntó él con dolor.

—Es necesario; ¡qué más podríamos de-

# ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS

## Adhesión á la idea del Señor Salcedo

Mis queridos compañeros: En el ilustrado semanario EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL, aparecen en las columnas de este periódico, más ó menos acertados para el porvenir en la clase de tropa, pero en mi opinión y la de todos mis dignos compañeros de este puesto incluso su Comandante, Guardia primero Andrés Losada Quintairo, y segundos Ramón Rodríguez Gómez, Ramón Domínguez Domínguez, Ricardo Falcón Vázquez y Jerónimo Alonso Incógnito, coadyuvan á la idea iniciada para la Asociación que proyecta el Cabo D. José Salcedo Candel, en el número 223 correspondiente al Domingo 30 de Enero último y otros posteriores, si bien hay que retractar algunas pequeñas deficiencias por él mismo adoptadas. Los Sargentos deben de ser excluidos de esta Asociación, en atención á que con su haber crecido que disfrutan al retirarse á la vida pasiva concedido por el Gobierno en el año 1899, reúnen anualmente 1.200 pesetas aunque hay que contar con el descuento, pero de todos modos, teniendo una vida metódica, tienen suficiente para vivir, además que como la mayor parte de estos, pasan ya de los cinco lustros, satisfarían muy poco tiempo á la Asociación la derrama que por cada uno de licenciados, retirados ó inutilizados le correspondiese indemnizar, si bien habrá muchos Guardias que se encuentran en la expresada edad y contribuirían en igual forma que los anteriores, pero á estos hay que dispensarles porque son nuestros compañeros de fatigas, y lo mismo no dudo nos dispensarían ellos á nosotros si nos encontrásemos en el mismo período, pero la clase de Sargentos no lo conceptúan digno porque tienen asegurado el pan de cada día para ellos y sus familias, para lo cual, á fin de que correspondiese la cuota que señala el señor Salcedo á cada socio licenciado ó retirado, cuando por edad forzosa tenga que verificarlo, deberá de aumentarse la derrama á los Cabos y Guardias para cubrir el déficit de la disminución del Sargentos. (1)

Los que tengan notas desfavorables en la filiación, deben también de recibir su cuota al licenciarse por edad forzosa ó retiro aunque no las hubiesen invalidado, siempre que hubiesen satisfecho las pensiones que señalarán en el Reglamento en proyecto por el señor Candel hasta su baja definitiva, y no como algunos dicen en las columnas del semanario: «que no deben tener derecho á la Asociación»; á mi humilde juicio nada tiene que ver una cosa con otra, no porque el que suscribe esté en esas condiciones á tildar aquel epigrafe, pero podría ser mañana uno de tantos, caer en el abismo de la desgracia; y no hay para nada, porque privarle de esos beneficios ya que se trata de socorros mutuos, debemos ser los primeros en amparar al desgraciado; y siempre que algún individuo tuviese 50 años y 11 meses al constituirse la Sociedad y se retirase al mes siguiente, ó sea al cumplir los 51, tiene dere-

cho á percibir lo que corresponda como todos los demás, siempre que hubiese pagado como los demás una mensualidad, y si muriese la viuda, sus familias tendrán el mismo derecho, como sucede con la actual derrama. Los inutilizados en función del servicio ó de resultas de éste, tendrán derecho á las derramas, siempre que se justifique su inutilidad con el compañero ó compañeros con quien lo hubiese prestado; pero ésta ha de ser visible, como es la rotura de una pierna ó brazo, herido gravemente por un criminal en que por este concepto pueda causar baja en el Cuerpo, yendo en la persecución de bendidos, caer de un puente abajo, etc., etc., y resultase con algún miembro roto ó imbecil que le impidiese su continuación en el Instituto, pero esto ha de ser previo expediente bien legislado y justificativo con el parecer de Médicos militares, y no ajustarse á la declaración de un Médico civil ó de pueblo, pero no tal como son los quebrados ó rotos ó otros padecimientos crónicos que tienen muchos individuos desde largos años, que al concluir una campaña vuelven á reengancharse, y por estos males ocultos, especialmente el primero, se valen de una influencia y le admiten la continuación dándoles por útiles, y muchos de éstos al establecerse la Asociación tantas veces repetida, han de alegar en estas dos segundas partes, que lo han adquirido en función del servicio.

Los expulsados del Cuerpo al ser bajas en él, deberá de abonarse todas las cantidades señaladas á los retirados, licenciados ó inutilizados, exceptuando de esta disposición las que hubiesen abonado para las viudas, aunque para ello haya que aumentar el mes que suceda esto y sean tres, cuatro ó más los desgraciados, á cinco céntimos por socio próximamente para abonar á los mismos.

Estas y otras consideraciones más que quisiera poner en limpio y detalladamente, pido disculpa á mis amados lectores, el corto criterio que me acompaña y mi pluma mal cortada, dar una idea exacta de las aspiraciones que dicta mi imaginación y comunicárselas claras y esplicitamente á mis queridos compañeros, para el objeto á que nos queremos adherir, dejándolo todo á expensas de nuestro colaborador Sr. Salcedo y otros como él, á fin de que como siempre resuelvan el problema que tienen en cuestión proyectado, que no dudo, que con la ayuda de nuestro Excmo. señor Director General D. Romualdo Palacio y González, coadyudará á obra tan piadosa como humana, no pudiendo decir más, que al hablar con alguno de nuestros compañeros, sea de cualquier Tercio ó Comandancia, sobre la idea del fundador Sr. Salcedo antedicho, y otros no menos ilustrados en la materia, no pueden ni podemos por menos de alabar y bendecir tal ideal pensamiento, porque es el que nos ha de sacar de apuros en la vejez, siquiera sea momentáneamente, por no cambiar tan rápida y bruscamente al marchar á la posibilidad de los usos y costumbres de alimentación durante la permanencia en el Cuerpo, y de este modo irían desapareciendo paulatinamente las costumbres adquiridas anteriormente citadas.

Los catorce ó dieciséis mil reales á que ascendería la derrama para cada uno de los socios, sea licenciado por edad forzosa, retirados ó individuos que cuenten veinticinco años de servicios, aunque sigan en el Cuerpo por no haber llegado á la edad, pero siguiendo pagando lo que le corresponda hasta que se retire, y con la enunciada cantidad, ya puede cualquiera hacer frente á algunas necesidades de la vida y emprender algún negocio para buscar el pan para su esposa ó hijos.

Los diez céntimos que se pagan por cada defunción para las viudas, á nosotros no nos

vale para nada en este mundo, y si bien es verdad que á la mayor parte nos quedan hijos para mantener y la humanidad debe reinar en nosotros, también es una realidad que muchas de las viudas no administran bien los seis mil y pico de reales que han recibido por la defunción de su esposo, sin que ni siquiera una vez en la vida digan, descanse en paz mi difunto marido.

Por desgracia he visto algunos de éstos seres que al recibir las derramas se abrigan á un hombre cualquiera y éste le dice que se va á casar con ella, y tan contenta; van pasando tres ó cuatro meses abarragados hasta que la comió las pesetas recibidas, y cuando siente que no tiene más dinero, el novio se llama de su pueblo dejándola á obscuras, y no es esto lo peor, sino que las hay que después de concluir con los caudales aún quedan en estado interesante, y los pobres hijos del marido, muriéndose de hambre y desnudos. ¡Oh que dolor!

La idea del Sr. Dionisio Rivero Cubero, no puede ser más acertada, porque con sus sabias disposiciones y bien merecidos aplausos, hace que se elogien las frases por él mismo apuntadas, referente á algunas pequeñas deficiencias del Sr. Salcedo, si bien también en el número correspondiente al 13 de Febrero pasado, aparece un comunicado suscripto por Francisco Guillén Sánchez, que en menor escala á la idea de los anteriores, no es menos plausible y bien merece que todos con nuestra ayuda demos aliento á nuestros colaboradores y dignos compañeros que saben conquistar un pedazo de pan para cuando más lo necesitamos, aun que ahora hagamos un esfuerzo, y no lo hacemos para nadie, que lo hacemos para nosotros mismos y nuestros queridos hijos, para no andar el día de mañana de capital en capital ó de partido en partido buscando por medio de caciques, regalándole un jamón, ó una docena de coqueos ó perdices, para conseguir un empleo mas ó menos odioso para la sociedad, como es el de guarda de consumos y otros por el estilo, y conseguido que es, a los pocos días le dejan fuera del destino para explotar á otro, porque el cacique que se presentó era de mas categoría que el anterior; y entonces mi buen empleado tiene que marchar á la calle, y no ha ganado aún para pagar el jamón ó jamones ó las perdices que le regaló á su cacique; en estos destinos que les suelen dar á los veteranos del Cuerpo, en muchos de ellos la gente no les tiene respeto ninguno, los tratan de cualquier manera, los llenan de mil vituperios, y como en estos empleos la fuerza moral no vale, ni las leyes le ayudan, el honrado veterano que se encuentra en tal ó cual punto solo, muriéndose y aterido por el frío y la sociedad mirándole con malos ojos, no hace sino pensar en las consideraciones que le guardaban cuando estaba en el Cuerpo, aquel fuero militar que le permitían las leyes y nuestro Código, y que por tal concepto era respetado sin que nadie le faltase, ó que si le faltasen, la persona que lo hubiese intentado sería castigada: solo en presumir esto y en su triste situación se pasa y vuela más pronto á la eternidad.

Si no hacemos algo por nosotros mismos, si no nos ayudamos mutuamente unos á otros, ¿quien nos va á ayudar?

Hay que considerar que aunque seamos jóvenes, llegará un día lo mismo que los demás, y cuando mas descuidados estemos próximos á la licencia ó retiro, porque el tiempo no repara con nadie, pues todos sabemos que el retiro, tanto el mínimo como máximo en los tiempos que atravesamos, apenas llega para pan y maxime si hay número crecido de hijos; ya que el Gobierno de S. M. no pone nunca en proyecto el aumento de retiro que bien merecíamos que se aumentase, por ser la garantía de las personas y propiedades, velando de noche y día mientras el honrado ciudadano esta á gusto en su lecho por la exquisita vigilancia de los individuos del Cuerpo.

¡Bien se debía atender á estos pobres Guardias y Cabos olvidados de la caridad; que sin grabar mucho al Estado podría aumentarse, como decían las columnas del Ejercito Español hace algunos años: que á los 15 años de servicio 0,75 pesetas; á los 20 años 0,90 pesetas; á los 25 1,10 pesetas; á los 30 años con abonos de campaña 1,30 pesetas.

Esto no es pedir mucho, pero estos proyectos los dejaremos para mejor ocasión y vamos á lo que conviene por ahora que es lo mejor y más seguro por estos momentos por que se trata de lo que es propia nuestra. Suponiendo que entre Cabos, Guardias primeros y segundos seamos 13.000 hombres y 41 los inutilizados, licenciados y retirados mensualmente, dejando cada socio cinco pesetas mensuales son 13.000 duros, tantos como hombres, que divididos entre los 41, y si mis guarismos no me engañan, toca á cada uno de estos la suma de 317 duros, con un residuo de 50 reales que aun quedaban para el mes siguiente, pero como esto se ha de hacer algo pesado para los individuos de nueva entrada por el crecido descuento que sufren, sería conveniente que se suprimiese el fondo de hombres, y tanto aquellos como los demás, al sacar una prenda de la contrata se le descontase nada más que cinco pesetas mensuales hasta pagarla, cesando entonces el fondo de hombres (2) para que no se haga tan pesada la carga, y las viudas, al recibir la derrama por defunción de sus maridos,

quedarán sujetas á continuar dando las cinco pesetas hasta que hubiese correspondido á su difunto marido cumplir los 51 años, y de no querer seguir en la Asociación ó dejar de pagar alguna mensualidad, perderán todo lo que hayan puesto.

Habiendo de fracasar el Montepío del Guardia Civil, como así todos hemos perdido las esperanzas, todos los donativos que han sido cedidos para tan laudable y patriótico fin, deben enagenerarse con destino á favor de los socorros mutuos, así como la finca el Alba que con los rendimientos de unos y de otros, se podría rebajar algún tanto las cuotas que tienen que dar cada socio y de esta manera nada tendrían que reclamar los que han contribuido con lo que han podido con más ó menos para el Montepío, porque al fin y al cabo quedaba en beneficio de los individuos del Cuerpo.

(2) Los de nuevo ingreso quedarán obligados por cuestión del mayor descuento á 10 pesetas mensuales, que con las cinco de las derramas quedan en igual situación como si les cobraran 15 pesetas por el descuento mayor de la ropa.

G. A. Z.  
Guardia segundo.

Poco interés tuvo el celebrado el jueves bajo la presidencia de S. M. la Reina. El Sr. Sagasta se limitó á dar cuenta de las noticias que se reciben de los Estados Unidos.

Expuso su opinión de que no habrá guerra con los americanos, por creer que el presidente de la república no se dejará llevar de las corrientes que allí existen contra España. La baja de los valores—dijo el jefe del Gobierno—no se justifica más que por trabajos yankees.

Respecto á Cuba, se leyó un extenso telegrama del General Blanco, que aún desconocía S. M. la Reina, detallando varios hechos de armas que revelan que la campaña se lleva con actividad y acierto.

Informó el Sr. Sagasta á S. M. de los últimos sucesos de Filipinas, y dijo que, según los informes oficiales, el estado de las cosas es allí satisfactorio.

El señor ministro de la Gobernación dió cuenta detallada de la huelga minera iniciada en Bilbao, la cual, afortunadamente, según dijo, ha perdido todo carácter de conflicto.

Acerca de la cuestión del Maine, enteraron los Ministros á S. M. de que el Gobierno espera conocer pronto el dictamen, y resolverá en su vista lo que proceda. Ningún Ministro llevó firma. El Consejo terminó á la una de la tarde.

## La política

### CONSEJO EN PALACIO

Poco interés tuvo el celebrado el jueves bajo la presidencia de S. M. la Reina. El Sr. Sagasta se limitó á dar cuenta de las noticias que se reciben de los Estados Unidos.

Expuso su opinión de que no habrá guerra con los americanos, por creer que el presidente de la república no se dejará llevar de las corrientes que allí existen contra España. La baja de los valores—dijo el jefe del Gobierno—no se justifica más que por trabajos yankees.

Respecto á Cuba, se leyó un extenso telegrama del General Blanco, que aún desconocía S. M. la Reina, detallando varios hechos de armas que revelan que la campaña se lleva con actividad y acierto.

Informó el Sr. Sagasta á S. M. de los últimos sucesos de Filipinas, y dijo que, según los informes oficiales, el estado de las cosas es allí satisfactorio.

El señor ministro de la Gobernación dió cuenta detallada de la huelga minera iniciada en Bilbao, la cual, afortunadamente, según dijo, ha perdido todo carácter de conflicto.

Acerca de la cuestión del Maine, enteraron los Ministros á S. M. de que el Gobierno espera conocer pronto el dictamen, y resolverá en su vista lo que proceda. Ningún Ministro llevó firma. El Consejo terminó á la una de la tarde.

## PERMUTAS

Leocadio Carmona Parra, Guardia segundo de la Comandancia de Madrid, puesto de Getafe, desea permutar con otro de su clase de las de Toledo, Norte ó Sur.

José Carreras Martí, Cabo de la sexta compañía de la Comandancia de Lérida, puesto de Fondarella, quiere establecer permuta con otro de su clase de la cuarta de Barcelona.

quedarán sujetas á continuar dando las cinco pesetas hasta que hubiese correspondido á su difunto marido cumplir los 51 años, y de no querer seguir en la Asociación ó dejar de pagar alguna mensualidad, perderán todo lo que hayan puesto.

Habiendo de fracasar el Montepío del Guardia Civil, como así todos hemos perdido las esperanzas, todos los donativos que han sido cedidos para tan laudable y patriótico fin, deben enagenerarse con destino á favor de los socorros mutuos, así como la finca el Alba que con los rendimientos de unos y de otros, se podría rebajar algún tanto las cuotas que tienen que dar cada socio y de esta manera nada tendrían que reclamar los que han contribuido con lo que han podido con más ó menos para el Montepío, porque al fin y al cabo quedaba en beneficio de los individuos del Cuerpo.

(2) Los de nuevo ingreso quedarán obligados por cuestión del mayor descuento á 10 pesetas mensuales, que con las cinco de las derramas quedan en igual situación como si les cobraran 15 pesetas por el descuento mayor de la ropa.

G. A. Z.  
Guardia segundo.

## SERVICIOS

### Robo descubierto

Sr. Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL: Muy señor mío. Tengo el gusto de manifestar á usted, como protector y defensor que es del Benemérito Instituto, el servicio que acaba de prestar el Cabo Comandante del puesto de esta villa D. Bernardo Carrasco Muñoz, en unión de los Guardias Plácido Valencia Valencia y Francisco Lozano, por si lo juzga conveniente lo inserte en las columnas de su distinguido semanario.

El hecho es el siguiente: Hace muchos años que en este término municipal y sus alrededores, se venían cometiendo varios robos y hurtos, tanto de reses de ganado en las tahinadas del campo, como frutos en las huertas, sin que á pesar de la vigilancia de la Benemérita lo impidiera, quedando encerrado en el mayor misterio.

La noche del 24 de Junio de 1896, le robaron al que suscribe de la cuadra de su propiedad una caballería mayor de cuatro años y dos mantas nuevas, sin que entonces se pudiera ni aún sospechar el autor ó autores.

Desde aquella fecha el celoso Comandante y Guardias referidos han venido sin descanso practicando las más activas averiguaciones, con el celo, tacto, y prudencia que son peculiares en los que militan en el bien creado Instituto, para su descubrimiento, las que han dado por resultado ser el autor del hecho el vecino de esta villa Domingo Martínez Puente, el que convicto y confeso de todo lo expresado, y particularmente del robo de las mantas y caballería, con el atestado de diligencias se halla á disposición del señor Juez de instrucción del partido que entiende en el asunto.

Hechos de esta naturaleza y servicios prestados con tanta sagacidad y acierto por el referido Cabo y Guardias, no deben quedar en silencio, sino que se publiquen para que lleguen á conocimiento de todos y muy especialmente del Excmo. Señor Director del benemérito Instituto, para que si los juzga á sus subordinados dignos de una recompensa, no la escatime y sirva de honor para el Cuerpo, como de terror para los criminales, que aprovechando la obscuridad de la noche que la dejó Dios para el descanso de las fatigas del día, asaltan las casas y corrales dejando en la miseria á familias honradas llevándose lo que han ahorrado en muchos meses de trabajo; y el que suscribe, al ver la

ciños? ¿Que nos amamos, que nos amaremos eternamente? Eso ni yo debo escucharlo, ni mucho menos preferirlo. Mientras tenga deberes sagrados, imperiosos, ineludibles; mientras me unan á otro hombre vinculados que solo la muerte puede desatar, no es lícito á una mujer honrada fomentar culpables esperanzas. Soy y seré una amiga de usted: pero nada más que una amiga, y hemos de vivir perpetuamente separados.

—¿Separados?—repitió el marqués con amargura.

—¿No estaremos unidos por el corazón?—dijo Albertina tendiéndole la mano.

Ernesto se precipitó sobre ella y la llevó á sus labios repetidas veces.

—¡Adios!—añadió ella conmovida y vacilante.—El cielo nos prestara fuerzas para perseverar nuestras penas y nuestras contrariedades.

### XII

En aquel instante, el silencio que reinaba en la casa fue turbado por gritos estridentes.

—¡Socorro! ¡Socorro! ¡Al asesino!—exclamaba una voz robusta y sonora, que no obstante, cada vez perdía algo de su claridad y de su vigor.

El marqués se lanzó rápidamente á la galería, corriendo hacia el sitio del cual procedían los gritos.

Pronto llegó á su cuarto, donde ardía una lámpara; más al llegar á él habían cesado aquéllos, y solo se percibía algo semejante al estertor de un moribundo.

Valle-Alegre corrió á abrir la puerta de

quiera que le haya visto á usted aquí, manchado de sangre junto al cadáver.

Por primera vez comprendió Ernesto la gravedad de los indicios; y entonces, volviéndose hacia los espectadores de la horrible escena, que eran todos los habitantes de la casa, exclamó con acento suplicante:

—Decidle vosotros, decidme todos el cariño profundo, la amistad entrañable que nos unía á los dos; decidme que nunca habéis escuchado una disputa entre nosotros; decidme que deseado siempre tenerme junto á si, me habia puesto en el cuarto mas próximo al suyo.

—¿En el cuarto mas próximo?—dijo el magistrado.—¿Luego existía entre ambos comunicación?

—Por medio de esa puerta—contestó el marqués, creyendo haber hallado un argumento poderoso de defensa.

El juez examinó la estancia vecina, y volvió pronto á la que habia sido teatro del crimen, sentándose en el mismo puesto que antes ocupaba.

—¿Eran antiguas las relaciones de usted con el difunto?—prosiguió.

—Desde la niñez.

—¿No habia habido cuestiones ni rivalidades entre ambos?

El marqués tornó á extremecerse, respondiendo con voz mal segura:

—¡Jamás!

—¿Puede deponer en contra alguno de los presentes?—interrogó el juez, volviéndose hacia los criados.

—¡No, no!—respondieron todos unánimes.

Del grupo que formaban en el extremo opuesto de la estancia los huéspedes y amigos de San Jenaro, se destacó un hombrecillo pequeño y delgado; de mirada torva, de aspecto siniestro, de voz agria,

La tapia del jardín era sobrado alta para poder escalarla; y un examen minucioso y detenido de la casa no produjo el menor resultado, ni suministró indicio alguno de que el autor del crimen se hubiese introducido subrepticamente en ella.

Tampoco se notaron señales de violencia en los muebles con objeto de robar—y circunsistencia aun más extraña!—sobre la mesa del aposento se veía una cartera atestado de billetes de Banco.

El juez, después de consignar estos datos, prosiguió el interrogatorio.

—¿Dónde se encontraba usted cuando el difunto pidió auxilio?—preguntó al marqués.

Ernesto no respondió inmediatamente, comprendiendo que dada la proximidad de su cuarto debía haber acudido mucho antes.

—Me paseaba por el jardín—repuso tartamudeando.

—¿Solo?

—Enteramente solo;—se apresuró á decir, temeroso de agravar su situación.

—¿Extraña hora para pasear la de la una de la madrugada!—o servó con intención el representante de la ley.

—¿Dónde percibió el acusado las voces que á todos pusieron en alarma?—agregó.

—¡El acusado!—Ernesto se estremeció; esta palabra formulada ya la idea que antes se le habia ocurrido.

—¡El acusado!—repitió con imponderable indignación.—¿Quién se atreverá á sospechar que yo he muerto al que era para mi como un hermano?

Levantose el juez, y dirigiéndole una mirada terrible:

—¿Quién se atreverá?—pronunció—Cual-

de comunicación, y ¡qué horrible espectáculo contemplo allí!

Carlos estaba caído al pié de su lecho, bañado en sangre, que manaba abundante de tres heridas abiertas en su pecho; en una de ellas se veía clavado aun el puñal homicida.

Ernesto se precipitó sobre su amigo; le tomó en sus brazos llamándole cariñosamente, y haciendo un grande esfuerzo, logró colocarle en la cama.

El duque entreabrió los ojos; movió los labios intentando pronunciar algunas palabras, sonriose luego levemente y exhaló el ultimo suspiro.

El marqués, fuera de si corrió al lavabo; mojó una toalla en agua fria para aplicarla á la frente del duque, y viendo que eran inútiles sus auxilios, quiso hacer la última tentativa, sacando de la herida el puñal.

En el mismo instante entraban en el aposento Albertina, Matilde y la mayor parte de los criados.

—¡Un cirujano!—gritó Ernesto.—¡Corred, volad! Un cirujano sin tardanza.

Y volviéndose hacia la duquesa, añadió:

—Señora, no pase usted. Yo basto para asistirle y cuidarle.

Pero Albertina corrió al lecho; tomó una de las manos de su marido, y encontrándole helada, exhaló un gemido y cayó sin sentido en tierra, exclamando:

—¡Muerto! ¡Muerto!

Valle-Alegre no se daba cuenta de los sucesos, y con agitación febril, tan pronto se acercaba al cadáver y le movía, sin persuadirse de la verdad, como pedía nuevamente los auxilios facultativos, sin soltar el arma fatal con que se habia consumado el crimen.

Mientras conducían á la duquesa á su

tranquilidad que ha dejado el referido Domingo, no sólo en esta villa sino en los pueblos vecinos, por ser un pájaro de mal agüero, licenciado de presidio por robo en cuadrilla y asesinato, recuerda los dichos momentos que el Excmo. señor Duque de Ahumada creó la benemérita Guardia Civil, pues es la única que puede limpiar de tantos malvados donde quiera que se hallen.

Con tal motivo le da las gracias anticipadas por la inserción, su afectísimo seguro servidor q. d. s. m.

HIPÓLITO MARTINEZ SAIZ  
Villora 10 Marzo 1898.

## DE CUBA

IMPRESIONES

Las noticias oficiales de la isla comunican el favorable resultado de un combate sostenido contra las fuerzas de Máximo Gómez, en que éste fué nuevamente derrotado con grandes pérdidas.

Continúan esperándose con ansia noticias de Oriente, habiendo comunicado el plan que va a desarrollarse allí el General Blanco, quien se muestra muy optimista respecto de su próximo resultado.

En el orden internacional las impresiones continuaron siendo tranquilizadoras, pues se asegura que la comisión norteamericana ha dictaminado respecto a la voladura del Maine salvando la responsabilidad de sus marinos, expresando la creencia de que la explosión fué producida por una causa exterior, pero puramente casual, sin que por ello quepa exigir a nadie, y menos al Gobierno español, responsabilidad alguna concreta.

Si eso, como se asegura autorizadamente, es exacto, no es fácil que haya reclamaciones apremiantes, y en su caso podrían ser resueltas por un árbitro.

## NOTAS DESFAVORABLES

Por ser de sumo interés para los individuos del benemérito Instituto, publicamos íntegra la reciente Real orden.

(C. L. núm. 63).

**Carabineros. — Clases de tropa. — Guardia civil. — Justicia. — Notas desfavorables.**

(Real orden circular de 1.º de Marzo derogando las Reales ordenes de 8 de Febrero y 7 de Abril de 1894, y 6 de Abril de 1895, referentes a la consignación de notas desfavorables en las filaciones u hojas de castigos de los individuos de la Guardia Civil y Carabineros).

### Sección de Justicia y derechos pasivos

Excmo. Sr.: Las Reales ordenes de 8 de Febrero de 1894 y 7 de Abril del mismo año (C. L. núms. 33 y 88), dictadas para el Instituto de la Guardia Civil y hechas extensivas al de Carabineros por la de 6 de Abril de 1895 (C. L. núm. 98), tuvieron por objeto precisar qué notas, por falta, vicio ó inexistencia en las de estas clases, debían figurar en las filaciones y cuáles en las hojas de castigos, ofreciéndose dudas y dificultades en su aplicación por no hallarse ajustadas al art. 728 del Código de Justicia militar, razón por la cual el Consejo Supremo de Guerra y

Marina ha llamado la atención repetidamente a este Ministerio acerca de dicho extremo, y motivado además consulta del Director general de Carabineros, de si las disposiciones de referencia deben considerarse derogadas, una vez que por otra de 16 de Enero de 1897, de conformidad con aquel alto Cuerpo, se dispuso volviera a estamparse en la filación una nota que por segunda reincidencia aparecía en la hoja de castigos de un carabiniere; en su vista, y considerando que las disposiciones de que se trata no armonizan con la letra del mencionado artículo, pero que han causado un estado de derecho que es justo y equitativo respetar, el Rey (q. d. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de Febrero último, se ha servido disponer queden derogadas las Reales ordenes de que queda hecho mérito, debiendo respetarse los efectos producidos ó que puedan producir por faltas cometidas con anterioridad a la fecha de esta resolución, y aplicarse en lo sucesivo con toda exactitud el ya repetido artículo 728 del mencionado Código.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 1.º de Marzo de 1898.—CORREA.

### SOLICITUD

## Excmo. Sr. Ministro de la Guerra

Establecido en Jetafe el Colegio en que reciben la instrucción indispensable para su promoción al oficialato los individuos de la clase de tropa que reúnan ciertas precisas condiciones, ha empezado dicho docente Centro a dar su sazonado fruto, ingresando en las filas activas de la Guardia Civil hechos caballeros Oficiales, a los que ayer admitió en sus aulas Sargentos y Cabos, dejando con esta meritoria evolución premiados los nobles esfuerzos de tan honorables individuos al aprobar los difíciles estudios a que sometieron sus inteligencias.

¡Bien haya, Excmo. señor, el privilegiado cerebro que concibió la idea de abrir de tan honorosa manera las puertas del medro jerárquico, a la olvidada clase de tropa!

¡Bien haya el ministro de la Guerra que facilita a los humildes el progreso de su carrera!

La humanidad, en la acepción concreta de esta dicción, no tiene distinciones y... ¡quién sabe si entre esos modestos seres, nacidos en pobre cuna por los inescrutables designios del hado, se desarrollarán talentos que compitan con los del Empeinado, Vergara, Zurbana, Prim, Espartero, Sanchez Bregua y tantos otros que de simples soldados lograron posar su planta en los más altos peldaños de la escalera militar, para honra y orgullo de la patria de los Cides y Guzmanes heroicos.

Ahora bien, Excmo. señor: En ese Colegio que tan gratas esperanzas ofrece a los desvalidos de la fortuna, ni tienen cabida todos los que ingresar desean, ni es dable ingresar a todos los que se les ofrece cabida.

Un enigma pareciera a V. E. mi aserto; voy a aclararlo pues, Excmo. señor.

El número que se fija en cada convocatoria, además de su carácter de heterogeneidad, pues lo constituyen individuos de muchas procedencias, lo cual dicho entre parentesis, no es nada favorable para los Sar-

gentos y Cabos del Instituto, resulta sumamente pequeño, por lo que suelen quedar algunos aspirantes sin plaza, a los cuales se les irrogan los perjuicios inherentes a un nuevo viaje para hacer oposiciones nuevas y quedar tal vez en excedencia.

La segunda parte, empero, es más dolorosa que la primera, con serlo ésta demasiado. En efecto, ¿cuántos individuos existen en la Guardia Civil en condiciones de ingresar en el Colegio de Jetafe..?

Pocos, ó más bien, poquísimos; pues si bien en lo sucesivo podrán prepararse los procedentes del Colegio de Guardias Jóvenes antes de pensar en unirse a una compañera con quien compartir venturas y dolores, inutilizándose para dedicarse a las empresas del estudio fuera de los lares que el árbol del amor puebla de retoños; esta previsión no hemos podido tenerla, los que al crear ese Colegio habíamos ya cargado con la cruz del matrimonio.

¿Y qué recurso nos queda a los que debiéramos tener las honrosas aspiraciones del ascenso nos encontramos dueños de prole numerosa, y en su consecuencia, inhabilitados para sostener dos años a la familia en una población de la importancia de Jetafe, y mucho menos separarse de ella, por lo difícilísimo que es partir un haber exiguo?

Bien sé, Excmo. señor, que la culpa no puede recaer en otra individualidad que la del interesado, y que carece de derecho al quejarse de su desgracia quien en ella entró de grado y no por fuerza; pero se me ocurre pensar, que no siendo otro el objeto de la Academia de Jetafe que el de cursar las asignaturas que se juzgan necesarias para entrar en el campo de la Oficialidad por la puerta de los merecimientos, podría eximirse de ingresar en el Colegio a todo aspirante que lo deseara, una vez aprobada su suficiencia en el exámen que hoy llamamos de ingreso ó oposición, y autorizarle para que hiciese los correspondientes estudios en privado, entendiéndose con los respectivos profesores de la Academia por medio de autógrafos, como se efectúa en muchos Centros docentes, quedando en la obligación el educando de presentarse en Jetafe al finalizar cada semestre de estudios, para sufrir riguroso exámen.

Con este procedimiento obtendriáranse las ventajas de prestar el servicio de su clase los educandos hasta el momento de su elevación al Oficialato y la de no hacer éste otros gastos extraordinarios que los de matrícula si en el Colegio se les exigía, libros y viajes para examinarse.

No me guía, Excmo. señor, al emborronar estas cuartillas el anhelo de buscar en un nuevo camino por el dilatado desierto en que veo fundada la esperanza, el oasis de mi mejoramiento social, por no poder seguir el progreso que vigenes leyes ofrecen; muéveme, si, el prurito de recabar esa gracia en beneficio de mis distinguidos compañeros de armas, sobrados tal vez de inteligencia para reconcentrar estudios en su cerebro, pero cargados de hijos que les impiden pensar en una separación que llevaría irremisiblemente aparejada toda una serie pavorosa de privaciones insoportables.

Y como ningún perjuicio se causaría a nadie con mi proposición, y en cambio se beneficiaría el servicio a la par que el porvenir de muchos padres, dignos en mi humildísimo concepto, de que los altos poderes humanos les den facilidades en la carrera a que dedican todos sus esfuerzos desde sus infantiles días, es por lo que

A V. E. con la mayor de las humildades,

ruego se digne fijar su atención en estas líneas y acceda a mi súplica si la juzga razonada; gracia que no dudo alcanzar del bondadoso corazón de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años para felicidad de sus leales subordinados.

Excmo. Sr.

P. E. del V.  
Cabo del Cuerpo

## INFORMACION

### RETIROS

Por haber cumplido la edad reglamentaria, al Capitán de la Guardia Civil D. Tomás Cenedo Ruiz.

Idem al primer Teniente del referido Cuerpo, D. Constantino Neira y Prada.

A los Sargentos D. Santiago Yagüe Martínez, D. Francisco Hurtado Cañizares, Don Juan González Sánchez, D. José Gargallo Plá, D. Deogracias Gil González, D. Luis Delgado Martín y D. Carlos Cotos García.

Al Cabo D. Angel González Alonso.

**Propuesta de ascensos de Cabos a Sargentos en el presente mes y combinación de destinos por consecuencia de la misma.**

José Lombas Martín, ascendido, de la comandancia de Avila, a la sexta compañía de la de Salamanca.

José Jiménez Molina, ascendido, de la de Almería a la octava de la misma.

José Jiménez Ego, ascendido, de la de Barcelona, a la séptima de la de Lérida, Manuel Borda Lesacas, ascendido, de la de Barcelona, a la sexta de la de Sevilla.

D. Luis Dorado Vilela, ascendido, de la de Santander, a la séptima de la misma.

Manuel Medina Collón, ascendido, de la de Vizcaya, a la séptima de la misma.

Miguel Aparicio Gil, ascendido, de la de Valencia, a la séptima de la misma.

Nicolás Rodríguez Ruiz, ascendido, de la de Granada, a la quinta de la de Málaga.

Antonio Ezquerro Ruiz, ascendido, de la de Gerona, a la sexta de la de Cáceres.

José Rodríguez Jiménez, de la quinta compañía de Málaga, a la segunda de la de Granada.

Juan Masot Gómez, de la séptima de Lérida, a la octava de la misma.

Ramón Cruz Vázquez, de la primera de Valencia, a la cuarta de la misma.

Bonifacio Rodríguez García, de la octava de Almería, a la primera de Valencia.

Ramón de Avila Soto, de la sexta de Sevilla a la primera de Granada.

### CABOS POSTERGADOS

Emilio Noguera Lizo, de la 11 compañía de la comandancia de Huelva, a la segunda de Valencia.

Manuel Fernández Incognito, de la quinta de Burgos, a la segunda de Granada.

Agustín Martín Pozo, de la primera de Córdoba a la segunda de Gerona.

### ASCENSOS EN CABALLERIA

Juan Miguel Cantera, ascendido, de la comandancia de caballería, al primer escuadrón de la misma.

Francisco Echevarri Aznar, ascendido, de la de caballería, al segundo escuadrón de la misma.

### TRASLADOS DE SARGENTOS

Mariano Fernández Ramos, del segundo

escuadrón de la de caballería, al de la de Ciudad Real.

Cipriano Alonso García, del primer escuadrón de la de caballería, a la sección de la de Navarra.

### RESOLUCIONES

Se ha concedido la rescisión del compromiso que tenía contraído al Guardia segundo de la comandancia de Lérida Antonio Sola Cirac.

Igual concesión se hace al Guardia de la comandancia de Barcelona D. José Fernández García.

## CONSULTORIO

**Cadlar.**—A. F. Q.—Se publicará en el próximo número, poniéndose sus iniciales por razones de prudencia.

**Jetafe.**—T. D. H.—Remitido el Album que nos interesa.

**Quinto de Ebro.**—A. C. C.—Si señor. En caso de movilizarse las reservas, el del Cuerpo.

**Peñas de San Pedro.**—A. R. M.—1.º No señor. 2.º Siendo pobre, sí señor. 3.º Para poder reclamar la pensión se precisa justificar la pobreza por medio de certificado.

**Fondarella.**—J. C. M.—Publicada la permuta.

**Peñafiel.**—A. B. A.—Remitido el número que nos interesa.

**Solana de los Barros.**—A. J. B.—1.º Publicado. 2.º No señor.

**Jetafe.**—L. C. P.—Publicada la permuta.

**Quintanar de la Sierra.**—A. A. A.—Remitido el número que nos interesa.

**Moreda.**—J. O. C.—El Almanaque se le remitió en tiempo oportuno, pero en vista de manifestar usted no haberlo recibido, se le ha mandado nuevamente.

**Elorrio.**—S. M. A.—Remitidos los números que reclama.

**Azpeltia.**—J. A. C.—1.º A la autoridad militar. 2.º A la local. 3.º Por conducto del Comandante del puesto. 4.º Al Alcalde. 5.º No podemos complacerle por falta de antecedentes. 6.º Se agotó la edición del libro que usted nos interesa.

**Jetafe.**—W. I. H.—1.º Si señor, entra en turno de publicación. 2.º Deben obrar en la documentación del puesto.

**Albacete.**—V. P. I.—Aunque no se sabe el parecer de la comisión, nosotros entendemos que tienen derecho a ellas.

**Casabonela.**—J. P. D.—Si estaba usted sirviendo por su suerte en la Península, no señor. 2.º El medio año de rebaja que usted indica, solamente servía para extinguir el compromiso, 3.º No podemos complacerle. 4.º No señor.

**Santiponce.**—Remitida su carta al señor Eraso, para que le manifieste los precios de los mapas, que son de varias clases.

## PARA PASAR EL RATO

Solución al problema remitido por el Guardia D. José Bosque Pardiña.

**Ha de pagar uno 60 pesetas, otro 30 y el otro 40**

Solución a la charada remitida por el Cabo D. Juan Abad Mermejo.

### Margarita

Remitieron la solución: El Sargento D. Julián Oliver Fabra en esta forma:

El agua del mar la usa  
diariamente mi Marta,  
para darle de beber  
a su monísima gata.  
Para librarse del sol  
va el soldado a la garita,  
llevando una flor al pecho  
de su amada «Margarita».

El Cabo D. Francisco Cubas Pérez dice:

En la anterior charada  
vi a Timotea,  
y ahora Abad manda otra  
que me maree;  
pero me irrita  
ver también a mi prima  
la «Margarita».

El Cabo D. Eugenio Naranjo Tirado dice:

Siendo un tanto aficionado  
a descifrar las charadas,  
vengo a sacar en concreto  
que el «todo» de la enviada  
por el buen Cabo Mermejo  
(por cierto muy bien escrita)  
concorda bien con el nombre  
de mi amada «Margarita».

El Cabo D. Anselmo Martín Benito. Don Emilio Díaz Jordán.

El Guardia D. Cirilo Ibarzo Galindo, expone:

Abundan tanto las flores  
en esta tierra bendita,  
que hasta en EL HERALDO sale  
la preciosa «Margarita».

El Guardia D. Gabriel Ruiz Berga.

D. Andres Aguilera González, hace presente:

Tan sencilla es su charada  
que la he sacado mirando,  
a mi amiga «Margarita»  
cuando se estaba peinando.

D. Evaristo Sáez Aguilar.

D. Enrique Linares Abad, participa:  
Gusto ha tenido el Sr. Mermejo  
con la charada de su cortejo,  
porque resulta que es muy bonita  
siendo su «todo» flor «Margarita».

## CHARADA

Remitida por el Sargento D. Julián Oliver Fabra.

miento de servicio, como para que en la «hoja de hechos» del interesado se estampen con puntualidad las notas correspondientes. (Art. 712 del tratado 2.º del reglamento de detall y régimen interior de los Cuerpos, de 1.º de Julio de 1896).

4.—El soldado que se sienta enfermo lo participará al Cabo de su escuadra ó al de cuartel, tomando el permiso de éste último para acostarse ó permanecer en la cama si su estado lo requiere. (Art. 713).

5.—En R. O. de 27 de Julio de 1896 (C. L. núm. 179) se determina la situación en que han de quedar los Jefes y Oficiales de los distritos de Ultramar que regresen a la Península en uso de licencia por enfermos ó heridos. (V. Licencias temporales).

6.—La situación en que deben quedar las clases é individuos de tropa de la recluta voluntaria que regresen de Cuba por enfermos, se determina en R. O. de 22 de Septiembre de 1896 (C. L. núm. 251) (V. Regresados de Ultramar).

7.—Los Generales, Jefes y Oficiales a quienes se les conceda licencia para la Península en Ultramar por enfermedad adquirida en campaña, serán transportados a su venida y regreso por cuenta del Estado, con arreglo a lo resuelto en R. O. de 23 de Septiembre de 1896 (C. L. núm. 265) si bien han de acreditar dicho extremo por los certificados del reconocimiento facultativo que antes de obtener la licencia han de sufrir los interesados.

8.—Los Jefes y Oficiales que por hallarse enfermos sean declarados de reemplazo, disfrutaran los cuatro quintos de su sueldo por todo el tiempo que permanezcan en dicha situación, conforme a lo dispuesto en R. O. de 23 de Octubre de 1896 (C. L. número 289).

9.—En R. O. de 24 de Diciembre de 1896 (C. L. núm. 368) se dispone que a la llegada de los vapores que conduzcan individuos enfermos procedentes de los distritos de Ultramar, sean éstos reconocidos é ingresados en el hospital si su estado lo requiere. (V. Regresados de Ultramar).

### Escala de reserva

1.—En R. O. de 31 de Marzo de 1896 (D. O. núm. 73) se resuelve que los Sargentos ascendidos a segundos Tenientes de la escala de reserva retribuida, no tienen opción a mas ventaja que la del ascenso obtenido para servir en Ultramar, no teniendo por tanto derecho al sueldo del empleo inmediato, ni tampoco al abono para los efectos de retiro de la mitad del tiempo que sirvan en Cuba.

2.—Por R. O. de 6 de Abril de 1896 (D. O. núm. 76) se concede el empleo de segundos Tenientes de la escala de reserva retribuida con destino a los Tercios de Cuba, a 33 Sargentos del Cuerpo, quedando en comisión agregados a los Tercios de la Península. (V. Ascensos).

3.—La R. O. de 18 de Abril de 1896 (C. L. núm. 103) dispone que los segundos Tenientes de la escala de reserva retribuida, as-

sendos con destino al distrito de Cuba, agregados para el servicio a las Comandancias de la Península percibirán sus haberes con cargo al crédito extraordinario de la campaña.

4.—En R. O. de 18 de Mayo de 1896 (D. O. núm. 109), se desestima la instancia de un Sargento del Cuerpo en Ultramar que solicitó el empleo de segundo Teniente de la escala de la reserva retribuida, por no llevar seis años en el empleo que determina el R. D. de 4 de Agosto del año anterior. (C. L. núm. 250).

5.—La R. O. de 29 de Mayo de 1896 (C. L. núm. 134), prefiere como límite de la edad para que los Sargentos del Ejército puedan solicitar y obtener el empleo de segundos Tenientes de la escala de la reserva retribuida con destino a Ultramar, la de 47 años, en armonía con lo dispuesto en R. O. de 23 de Abril de 1895 (C. L. núm. 121).

6.—La antigüedad que han de disfrutar los segundos Tenientes de la escala de la reserva retribuida ascendidos por R. Ds. de 4 de Agosto y 24 de Octubre de 1895, se determina por R. O. de 31 de Agosto de 1896 (R. de 24 Septiembre). (V. Antigüedad).

7.—Por R. D. de 28 de Octubre de 1896 publicado por R. O. de 9 de Noviembre siguiente (C. L. núm. 295), se rebaja a ocho años el tiempo de servicio activo día por día que además de los seis años de ejercicio en el empleo también en filas, deben contar los Sargentos del Ejército para pasar a Ultramar con empleo de segundos Tenientes de la escala de reserva retribuida, señalándoseles la antigüedad del presente R. D. si en esta fecha tenían cumplidos los seis años de ejercicio en el empleo, siempre que reúnan las condiciones de aptitud para desempeñarlo.

8.—La R. O. de 7 de Noviembre de 1896 (C. L. núm. 306), dispone que los Oficiales de la escala de reserva retribuida destinados a prestar servicio activo y aduzcan falta de salud para no presentarse en los nuevos cuerpos, se atenderán a lo dispuesto en el art. 19 de las instrucciones aprobadas por R. O. de 16 de Marzo de 1885.

9.—En R. O. de 29 de Diciembre de 1896 (C. L. núm. 377), se resuelve que los Oficiales de la escala de reserva retribuida procedentes de la Guardia Civil y Carabineros, cuando presten servicio en Infantería ó Caballería, se les abonará el sueldo correspondiente al arma en que sirvan, y en las demás situaciones el de la Infantería como regulador para todos los del Ejército; no debiendo abonarseles el de los respectivos Institutos, sino cuando desempeñen funciones de los mismos en sus dependencias propias.

### Escotas

1.—En R. O. de 10 de Julio de 1896 (C. L. núm. 167) se recuerda la puntual observancia de la de 30 de Diciembre de 1890 en que se dispone que las escotas que se nombren para conducir material de guerra, fondos, prisioneros ó criminales, partan del pun-

**Especialidades del Instituto Audet**

Administración, consultas y pedidos al Dr. Audet, Beneficencia, 2, Madrid. Se remiten por correo a todos los pueblos de España.

- ACEITE NEUVERT.—Para curar los males leves del oído: sordera, zumbidos, catarrros, obstrucciones, etc., 4 pesetas caja.
- ANTIBLENORRÁGICO IVEL.—Para curar la blenorragia, purgaciones recientes ó crónicas, 4 pesetas caja.
- ANTIDIFTERICO AUDET.—Para curar la difteria, 10 pesetas frasco.
- ANTIHEMORROIDAL OECKEL.—Para curar las hemorroides (almorranas), 4 pesetas.
- ANTINERVIOSO HOWAK.—Para curar toda debilidad ó trastorno nervioso; vahidos, desvanecimientos, flojedad, neuralgias, insomnios, parálisis, histerismo, hipocandria, etc., 4 pesetas caja.
- ANTIHÉRPÉTICO CLOWER.—Cura el herpes, 4 pesetas frasco.
- ANTIRREUMÁTICO REYSSER.—Cura el reumatismo crónico, 4 pesetas caja.
- ANTISEPSIS AUDET.—Cura los catarrros leves, los flujos blancos y otras enfermedades leves producidas por microbios sépticos.
- ANTIFILITICO COWPER.—Cura la sífilis en todos sus periodos, 4 pesetas frasco.
- ASMÁTICO SEYDEM.—Cura el asma idiopático, 10 pesetas frasco.
- PASTILLAS ANTISÉPTICAS.—Curan los males de la garganta, de la boca y de las alteraciones de la voz, 4 pesetas caja.
- PERLAS DEL SERRALLO.—Poderosas para recobrar brevemente la potencia, 40 pesetas caja.
- PERLAS DE LA SALUD.—Equilibrantes, aseguran un curso diario sin las molestias de los purgantes, 4 pesetas caja.
- PÍLDORAS ANTISÉPTICAS DEL DR. AUDET.—Remedio considerado el más eficaz para curar los catarrros crónicos y la tisis pulmonar, 10 pesetas caja.
- PÍLDORAS ANTIRREUMÁTICAS.—Curan en dos horas el reumatismo agudo, 10 pesetas caja.
- PÍLDORAS ASTRAKÁN.—Preventivas y curativas del cólera morbo, 10 pesetas caja.
- PÍLDORAS CARDÍACAS.—Para las enfermedades del corazón, 10 pesetas frasco.
- PÍLDORAS HERMOSTÁTICAS.—Cohiben toda hemorragia, 10 pesetas.
- PÍLDORAS HEPÁTICAS.—Curan las congestiones é infartos del hígado, 4 pesetas caja.
- PÍLDORAS MARCIALES.—Curan las clorosis, anemia y la cloroanemia, 4 pesetas frasco.
- SOLUCIÓN ANTISÉPTICA.—Evita el contagio venéreo y sífilítico, 1 peseta frasco. *Jabón preservativo*, igual uso, 0,50 pastilla.
- TÓNICO VISUAL.—Para fortalecer la vista, 4 pesetas.
- TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD.—(Gordura).—30 pesetas.
- COLIRIO RESOLUTIVO.—Cura los males de las membranas externas de la vista, 4 pesetas.
- DEPURATIVO MORGTON.—Elimina de la sangre sus impurezas, 4 pesetas caja.
- DENTICINA SAINT-MARIE.—Facilita la salida de los dientes sin molestia ni trastornos, 3 pesetas caja.
- ESTOMACAL MAITRE.—Cura los males del estómago, determinados por excesos de ácidos, 4 pesetas caja.
- ESTOMACAL ROBIN.—Cura los males del estómago por deficiencia de jugos, 3 pesetas caja.
- FARMACO-KILLE.—Antibilioso y laxante, 5 ptas. caja.
- FLUIDO VITAL.—Cura la impotencia y pérdidas seminales, 5 pesetas caja.
- GOTAS VIRILES.—Contribuyen á curar la impotencia y pérdidas, 6 pesetas frasco.
- GOTAS APERTIVAS.—Despiertan las ganas de comer, 3 pesetas frasco.
- GLOBULOS VITALES.—Grandes tónicos y restauradores de la potencia, 25 pesetas.
- MEDICACION CORNELL.—Contra el cáncer, 20 pesetas.
- PAPELETAS ANTI-DIARRÉTICAS.—Contra la diarrea, 3 pesetas frasco.
- PAPELETAS AL LACTO-FOSFATO DE CAL.—Contribuyen á curar la tisis, 3 pesetas.
- HIDROCARBUROS AROMÁTICOS.—Para curar los constipados, dengue, trancazo, sin tomar inmediatamente la medicina.—Se hallan de venta en las principales Boticas de España.

**DOCTOR LUNA**

PRECIADOS 52

**DENTISTA**  
A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL se les hará el 50 por 100 de rebaja presentando el recibo de la suscripción.

**HIJOS DE ANTONIO GIL**

Gran fábrica de sombreros

FUNDADA EN 1840

PREMIADA EN DISTINTAS EXPOSICIONES

PRIM, II, Y VITORIA 15.—BURGOS

SUCURSAL: 29, Fuencarral, 29.—MADRID

Especialidad en sombreros para la Guardia civil, Alabarderos, Escolta Real y Cuerpos Diplomáticos.

**SASTRERÍA MILITAR**

DE

**VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL**

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

**FABRICA DE IMPERMEABLES**

EN BARCELONA

LUIS VIVES Y COMPAÑIA

Barcelona: calle de Fernando, 23



Especialidad en los de forma reglamentaria para los Sres. Jefes y Oficiales de la GUARDIA CIVIL y demás Cuerpos del Ejército.

Empleamos el mejor tejido de color invariable, negro firme, siendo flexible é impermeable garantizado.

Capotes de buen corte, engomados y cosidos al mismo tiempo.

Facilidades para el pago.

Pídanse circulares y muestras.

**IMPERMEABLES**

MARCA DE FÁBRICA



El Gallo



**GRAN FÁBRICA EN MANCHESTER (INGLATERRA)**

Se hacen á medida en nuestro propio taller, con telas superiores de la renombrada fábrica Macintosh, marca *El Gallo*. Confección esmeradísima y de forma reglamentaria. Facilidades en el pago. Podemos garantizar con toda formalidad el buen resultado de nuestros impermeables.—Pídanse muestras.

Precios: 50, 70, 80 y 90 ptas.

Los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL pueden adquirirlos, pagándolos en cuatro plazos. Al contado se hace el 5 por 100 de rebaja. Los pedidos pueden hacerse á esta Administración, donde tenemos tipos de muestra.

Muller, Hermanos.—BARCELONA

Rambla del Centro, 12 LA VILLA DE PARA

**EL HERALDO**

DE LA

**GUARDIA CIVIL**

PERIÓDICO ILUSTRADO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL BENEMÉRITO CUERPO

**CONDICIONES**

1.º El tiempo mínimo de suscripción es un trimestre.—2.º Las suscripciones se cobrarán por trimestres adelantados, cualquiera que sea el tiempo por que se hagan los abonos.—3.º Las suscripciones se cuentan desde el principio del mes en que se reciba el aviso.—4.º La suscripción se continuará indefinidamente en tanto que no se reciba del suscriptor aviso en contrario.

**ADVERTENCIAS**

1.º Los suscriptores que cambien de residencia, se servirán remitir al indicarlo, una faja, enmendando en ella misma la dirección.

2.º Los avisos dándose de baja deben de recibirse en la Administración antes del día 15 del mes en que termine el abono. Toda baja que sea hecha posteriormente á la fecha no podrá ser atendida.

3.º No se devuelven los originales que para su publicación se nos remitan. La Redacción se reserva el derecho de corregirlos literariamente, respetando el espíritu y la idea del autor. La Redacción no responde de los artículos firmados, y asimismo la publicación de un trabajo no implica que esté conforme con las ideas que en él se sustentan.

4.º Los señores suscriptores de Ultramar se entenderán para el pago de la suscripción con nuestros Corresponsales en la Habana y Puerto Rico. Para toda otra cualquiera clase de asuntos, directamente con la Dirección.

5.º La Administración de EL HERALDO evacuará cuantas consultas y encargos tengan á bien encomendarle sus abonados, siendo estos servicios **absolutamente gratuitos**.

6.º Las reclamaciones de periódicos, no recibidos, tendrán que hacerse con un plazo de ocho días, y las que se refieran á otro asunto, en el de quince, contados por las fechas de las cartas y avisos.

“Preludios de una lira vulgar,  
“Por gastar tinta,”

POR D. PEDRO ESTEBAN DEL VALLE

A peseta ejemplar

Los pedidos al autor, Cabo de la Guardia Civil, Comandante del puesto de Real de la Jara (Sevilla) acompañando su importe.

Con «prima» y «segunda» se adquiere una gran reputación, y aun que se trate de un tonto, —¡qué discreto es el señor!

A «prima» y «quinta», en el mar la miramos con temor; «tercia», «cuarta» y «quinta» emplean en maquinarias de lujo, en ciudad, pueblos y aldeas se hace de ellas grande uso. El «todo» lector querido bien lo puedes coordinar es un pájaro muy raro, por el plumaje variado que presenta este animal. La solución en el número próximo.

**Problema**

Remitido por el Guardia D. Antonio Milla Urban.

Hallábase el simpático Guardia, Canuto de Caña Delgado, á la puerta de la Casaca, prestando el servicio propio del Instituto, cuando se presentó una mujer, dándole parte de que un hombre llamado Juan Ruiz Pichardo, que tenía una merluza más que regular, la dió un palo que le hizo caer al suelo, rompiéndose los huevos que llevaba en una cesta, de regalo para el señor cura, no pudiendo manifestar el número de ellos aunque recuerda, que los contaba 2 á 2 y le sobraba 1; 3 á 3 le sobraba 1; 4 á 4 también le sobraba 1; 5 á 5 le faltaba 1; 6 á 6 le sobraba 1 y cuando los contó 7 á 7 le venían bien.

¿Cuántos huevos llevaría esta desmemoriada mujer?

En la cesta se entiende...

La solución en el número próximo.

Imprenta particular de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL 33, Tudescos, 33 - Madrid

to de origen y lleguen hasta su destino sin verificarse relevos intermedios.

**Escoltas de trenes**

1.—En S. del R. de 16 de Febrero de 1896 se previene á los Jefes de Comandancia hagan saber á sus subordinados la interpretación que deben dar al art. 93 de la ley de policía de ferrocarriles en que prohíbe á los viajeros y personas extrañas al servicio de trenes pasar de unos á otros departamentos estando los trenes en marcha, pero no á los empleados que hagan la revisión, cual dispone la R. O. de 13 de Junio de 1864, con excepción de los reservados de señoras.

**Escribientes**

1.—Por R. O. de 23 de Octubre de 1896 (C. L. núm. 287) se reforman los arts. 27 y 29 del reglamento de detall y régimen interior de los Cuerpos de 1.º de Julio anterior, que tratan de los casos de muerte y cambio de caballos de los Jefes y Oficiales; disponiéndose al propio tiempo que seis escribientes y un Sargento por batallón y diez por regimiento, disfruten una gratificación con cargo al fondo de material, la cual se fijará por los Jefes de los Cuerpos con arreglo á las circunstancias.

2.—En S. del R. de 1.º de Diciembre de 1896 se dispone no se cursen instancias de los escribientes que soliciten la gratificación mensual á que les da derecho el reglamento para el detall y régimen interior de los Cuerpos y R. O. de 23 de Octubre último, en atención á que no habiendo fondo que sufrague dicho gasto, se tiene hecha la correspondiente consulta al Ministerio de la Guerra para que en el primer presupuesto que se redacte se incluya el crédito necesario.

**Exámenes**

1.—Los alumnos de los Colegios de Guardia Civil y Carabineros que en los exámenes ordinarios sean desaprobados en una sola clase, repetirán el examen de ésta en las mismas fechas que establecen los arts. 61 y 80 de los respectivos reglamentos, para los alumnos que no se eximen por enfermedad justificada en cumplimiento de lo dispuesto en R. O. de 29 de Enero de 1896 (C. L. núm. 30) ó sea en 15 de Julio ó 15 de Enero, según que el curso se hubiere terminado en 15 de Junio ó 15 de Diciembre.

ten voluntariamente para la isla de Cuba, á partir de la fecha de esta disposición con sujeción las citadas Rs. Os., y sean procesados por la presunta comisión de un delito, deben cesar provisionalmente en los goces pecuniarios que les correspondan por dichas Rs. Os, aplicándoseles estrictamente cuanto previene el reglamento de 3 de Junio de 1889 y disposiciones posteriores respecto á cesión definitiva de dichos goces ó abonos de los correspondientes al periodo en que hayan estado en suspenso, bien entendido, que en modo ni en caso alguno pueda privarseles del haber que les corresponda como soldados de Ultramar, pues éste han de percibirlo íntegro durante la tramitación del procedimiento, con arreglo á lo que preceptúa el art. 433 del C. de J. M.

2.—Que las ventajas á que alude el número anterior, son embargables para angurar las responsabilidades civiles que puedan resultar de las actuaciones, puesto que el único exceptuado del embargo según el art. 530 del C. de J. M. son los haberes de las clases de tropa, pero no sus demás goces pecuniarios de enganche y reenganche y bienes propios; pudiendo por lo tanto ser embargados éstos á los individuos que estuviesen ya alistados, si en las causas que se les instruya existen presuntas responsabilidades civiles que exigir, y en su virtud, lo acordará el instructor ó la autoridad judicial.

3.—La R. O. de 10 de Septiembre de 1896 (C. L. núm. 222) dispone que las pagas de marcha que reciban los Jefes y Oficiales, tanto para incorporarse á los distritos de Ultramar como al regresar de los mismos no son embargables en ningún caso y por ningún concepto.

**Enfermos**

1.—En R. O. de 27 de Febrero de 1896 (C. L. núm. 47) se determina la situación en que han de quedar las clases é individuos de tropa que por diferentes conceptos regresen de la isla de Cuba fijándose los goces de que deben disfrutar. (V. regresados de Ultramar.)

2.—La R. O. de 21 de Mayo de 1896 (C. L. núm. 126) determina el procedimiento que ha de observarse con aquellos Jefes y Oficiales que hallándose enfermos, se encuentren imposibilitados para incorporarse á su destino en los distritos de Ultramar, distinguiendo el que deba practicarse entre los que han regresado por enfermedad allí adquirida y declarada incurable y los demás enfermos á quienes debe sujetarse á un periodo de observación. (V. Reconocimientos.)

3.—Cuando algún Oficial tenga necesidad de darse de baja para el servicio por hallarse enfermo, lo pondrá por escrito en conocimiento del Coronel ó Jefe principal, avisando á su Capitán de haberlo así efectuado; y una vez restablecido, lo participará igualmente por escrito y hará su presentación personal al Capitán y á todos los Jefes del Cuerpo.

El Coronel pasará inmediatamente una y otra papeleta con su decreto al Comandante mayor así para los efectos de nombra-